

IMAIP/COMISIONADO/DCHG/CIRCULAR/16/CONVOCATORIA A SESIÓN/20-08-18

MORELIA, MICHOACÁN A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
Mtra. Reyna Lizbeth Ortega Silva.
Comisionadas del Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presentes.-

El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene como una de sus atribuciones garantizar el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en los artículos 107, 108, y 119 fracciones I, II, y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, fracción I, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7 fracción I y II, y 10 fracción I del Reglamento de Sesiones, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se convoca a **Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto, que se celebrará el día **veintidós de agosto** del año en curso, a las **11:00 horas**, en la sede del mismo. Se anexa orden del día.


LIC. DANIEL CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

SESIÓN ORDINARIA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 22 de agosto de 2018.

HORA: 11:00 horas.

LUGAR: Salón del Pleno del Instituto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del ocho de agosto de dos mil dieciocho;
6. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho;
7. Propuesta y en su caso aprobación de los siguientes recursos de revisión:
 - 7.1. IMAIP/REVISIÓN/136/2018;
 - 7.2. IMAIP/REVISIÓN/177/2018;
 - 7.3. IMAIP/REVISIÓN/197/2018;
 - 7.4. IMAIP/REVISIÓN/200/2018;
 - 7.5. IMAIP/REVISIÓN/205/2018;
 - 7.6. IMAIP/REVISIÓN/206/2018;
 - 7.7. IMAIP/REVISIÓN/207/2018;
 - 7.8. IMAIP/REVISIÓN/208/2018;
 - 7.9. IMAIP/REVISIÓN/209/2018;
 - 7.10. IMAIP/REVISIÓN/210/2018;
 - 7.11. IMAIP/REVISIÓN/211/2018;
 - 7.12. IMAIP/REVISIÓN/212/2018;
 - 7.13. IMAIP/REVISIÓN/215/2018;
 - 7.14. IMAIP/REVISIÓN/216/2018;
 - 7.15. IMAIP/REVISIÓN/224/2018;
 - 7.16. IMAIP/REVISIÓN/232/2018;
 - 7.17. IMAIP/REVISIÓN/234/2018;
 - 7.18. IMAIP/REVISIÓN/235/2018;
 - 7.19. IMAIP/REVISIÓN/236/2018;
 - 7.20. IMAIP/REVISIÓN/237/2018.
 - 7.21. IMAIP/REVISIÓN/238/2018;



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA.
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

- 7.22 IMAIP/REVISIÓN/239/2018;
- 7.23. IMAIP/REVISIÓN/240/2018;
- 7.24. IMAIP/REVISIÓN/241/2018;
- 7.25. IMAIP/REVISIÓN/243/2018;
- 7.26. IMAIP/REVISIÓN/248/2018;
- 7.27. IMAIP/REVISIÓN/249/2018;
- 7.28. IMAIP/REVISIÓN/250/2018;
- 7.29. IMAIP/REVISIÓN/251/2018;
- 7.30. IMAIP/REVISIÓN/252/2018.
- 7.31. IMAIP/REVISIÓN/253/2018;
- 7.32. IMAIP/REVISIÓN/254/2018;
- 7.33. IMAIP/REVISIÓN/255/2018;
- 7.34. IMAIP/REVISIÓN/260/2018;
- 7.35. IMAIP/REVISIÓN/264/2018;
- 7.36. IMAIP/REVISIÓN/266/2018; y,
- 7.37. IMAIP/REVISIÓN/268/2018.
- 8.- Análisis de caso Hova Health; y,
- 9. Asuntos generales.

LIC. DANIEL CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE

IMAIP/RRE/S.G./ACTA/16.ORD./PLENO/22-08-18

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN MORELIA, MICHOACÁN. -----

Con fundamento en los artículos 107, 108, 118, fracción II, y 119 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, fracción I, y 13, fracción II, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7, fracción I, y II y 10 fracción I, del Reglamento de Sesiones, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en el Salón de Sesiones del Pleno del Instituto, con domicilio en la avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición del Comisionado Presidente para realizar esta sesión, siendo las **once horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciocho**, el licenciado Rigoberto Reyes Espinosa, Secretario General, a petición del licenciado Daniel Chávez García, Comisionado Presidente quien preside la sesión conforme lo señala el artículo 118 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, procedo a pasar la lista de asistencia ¿se encuentra presente el Comisionado Presidente licenciado Daniel Chávez García? **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** presente. **El Secretario General (RRE) pregunta:** ¿Se encuentra presente la Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo? **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** presente. Se encuentra presente la Comisionada Mtra. Reyna Lizbeth Ortega Silva? **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** presente. En uso de la palabra **el Secretario General (RRE) manifiesta:** informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Pleno: -----

1. Comisionado Presidente Lic. Daniel Chávez García (DCHG); -----
2. Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN); y, -----
3. Comisionada Mtra. Reyna Lizbeth Ortega Silva (RLOS).-----

El Secretario General (RRE) señala: le informo al Pleno que hay quórum legal para iniciar la sesión. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** a partir de este momento nos constituimos, presido

y moderó esta **Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**; solicito al Secretario General continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario General (RRE) manifiesta:** se trata de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día: -----

1. Lista de asistentes;-----
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;-----
3. Instalación de la sesión; -----
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; -----
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del ocho de agosto de dos mil dieciocho;-----
6. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho;-----
7. Propuesta y en su caso aprobación de los siguientes recursos de revisión:-----
- 7.1. IMAIP/REVISIÓN/136/2018;-----
- 7.2. IMAIP/REVISIÓN/177/2018;-----
- 7.3. IMAIP/REVISIÓN/197/2018;-----
- 7.4. IMAIP/REVISIÓN/200/2018;-----
- 7.5. IMAIP/REVISIÓN/205/2018;-----
- 7.6. IMAIP/REVISIÓN/206/2018;-----
- 7.7. IMAIP/REVISIÓN/207/2018;-----
- 7.8. IMAIP/REVISIÓN/208/2018;-----
- 7.9. IMAIP/REVISIÓN/209/2018;-----
- 7.10. IMAIP/REVISIÓN/210/2018;-----
- 7.11. IMAIP/REVISIÓN/211/2018;-----
- 7.12. IMAIP/REVISIÓN/212/2018;-----
- 7.13. IMAIP/REVISIÓN/215/2018;-----
- 7.14. IMAIP/REVISIÓN/216/2018;-----
- 7.15. IMAIP/REVISIÓN/224/2018;-----
- 7.16. IMAIP/REVISIÓN/232/2018;-----
- 7.17. IMAIP/REVISIÓN/234/2018;-----
- 7.18. IMAIP/REVISIÓN/235/2018;-----
- 7.19. IMAIP/REVISIÓN/236/2018;-----
- 7.20. IMAIP/REVISIÓN/237/2018;-----

- 7.21. IMAIP/REVISIÓN/238/2018;-----
 7.22. IMAIP/REVISIÓN/239/2018;-----
 7.23. IMAIP/REVISIÓN/240/2018;-----
 7.24. IMAIP/REVISIÓN/241/2018;-----
 7.25. IMAIP/REVISIÓN/243/2018;-----
 7.26. IMAIP/REVISIÓN/248/2018;-----
 7.27. IMAIP/REVISIÓN/249/2018;-----
 7.28. IMAIP/REVISIÓN/250/2018;-----
 7.29. IMAIP/REVISIÓN/251/2018;-----
 7.30. IMAIP/REVISIÓN/252/2018;-----
 7.31. IMAIP/REVISIÓN/253/2018;-----
 7.32. IMAIP/REVISIÓN/254/2018;-----
 7.33. IMAIP/REVISIÓN/255/2018;-----
 7.34. IMAIP/REVISIÓN/260/2018;-----
 7.35. IMAIP/REVISIÓN/264/2018;-----
 7.36. IMAIP/REVISIÓN/266/2018; y,-----
 7.37. IMAIP/REVISIÓN/268/2018;-----
 8.- Análisis del caso Hova Health; y,-----
 9. Asuntos generales.-----

El Secretario General (RRE) manifiesta: Se somete a consideración del Pleno del Instituto la aprobación del orden del día. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** señor Secretario en ese sentido, antes de que pase a votación le pido incorporar a este orden del día si me lo permiten las Comisionadas Navarrete y Ortega, dos puntos, uno que tiene que ver con nuevos ingresos en el Instituto, así como análisis y, en su caso, aprobación del contrato de prestación de servicios de vigilancia con la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán. Comisionadas pongo a disposición se agreguen estos dos puntos señalados y pregunto si tienen algún asunto que agregar. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** de parte de la ponencia no. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** no, ninguno. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** señor Secretario con estas dos adiciones a este punto del orden del día, haga lo correspondiente para la aprobación del presente orden del día. **El Secretario General (RRE) manifiesta:** se agregaría como punto nueve en el orden del día la propuesta y en su caso aprobación de la contratación de personal en el Instituto y como número diez sería análisis y, en su caso, aprobación de contrato de prestación de servicios de vigilancia con Dirección de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** es Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, así sin dirección. **El Secretario General (RRE)**

manifiesta: y como último punto asuntos generales, en ese orden se somete a consideración del Pleno la propuesta del orden del día con los dos puntos señalados por el Comisionado Presidente, si es de aprobarse se sirvan manifestarlo levantando su mano. -----

Ha sido aprobado por unanimidad. -----

El Secretario General (RRE) manifiesta: le informo a los miembros del Pleno que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** Para tal efecto señor Secretario, le solicito desahogue el mismo. **El Secretario General (RRE) manifiesta:** con su permiso los puntos **primero, segundo, tercero y cuarto** han sido desahogados, por tanto, procedo a pasar al punto número **cinco** que es lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del ocho de agosto de dos mil dieciocho. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** en ese sentido, he de señalar que fue circulada el acta previamente por lo que solicito si así lo consideran las Comisionadas se pueda aprobar la misma o si hay alguna observación al respecto, para que pueda ser aprobada, obviándose la lectura de la misma. Comisionada Navarrete. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** me encuentro a favor de pasar a votación el acta. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** Comisionada Ortega. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** igual. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** desahogue señor Secretario este punto del orden del día. **El Secretario General (RRE) pregunta:** si se está de acuerdo en dispensar la lectura del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del ocho de agosto de dos mil dieciocho y, en su caso, aprobar el contenido de la misma, se sirvan manifestarlo levantando su mano. -----

Ha sido aprobada por unanimidad. -----

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/01/22-08-18**

Se aprueba el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del ocho de agosto de dos mil dieciocho.

Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.

El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: a continuación Secretario General, le pido desahogue el orden del día. **El Secretario General (RRE) manifiesta:** el siguiente punto del orden es el número **seis** que es lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** así como ha sido planteado en el anterior punto, el acta aludida fue circulada de manera oportuna por lo tanto le pido al Pleno, se obvie su lectura y se considere su aprobación. **El Secretario General (RRE) pregunta:** si se está de acuerdo en dispensar la lectura del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho y, en su caso, aprobar el contenido de la misma, se sirvan manifestarlo levantando su mano.-----
Ha sido aprobada por unanimidad.-----

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/02/22-08-18**

Se aprueba el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.

El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: Continuemos con el desahogo del orden del día señor Secretario. **El Secretario General (RRE) manifiesta:** el siguiente punto del orden es el número **siete** que es propuesta y, en su caso, aprobación de los recursos de revisión descritos en el orden del día aprobado. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** con el permiso de las Comisionadas, exactamente como ya han sido planteados los recursos de revisión, así como su resolución fueron circulados previamente a las ponencias de la Comisionadas por lo que solicito se desahogue su análisis, se obvie su lectura y se analice por este Pleno para su aprobación respectiva. **El Secretario General (RRE) pregunta:** si se está de acuerdo en aprobar

la resolución de los expedientes de recursos de revisión antes descritos,
se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----

Ha sido aprobado por unanimidad este punto. -----

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/03/22-08-18**

Se aprueba la resolución de los siguientes
Recursos de Revisión:

1. IMAIP/REVISIÓN/136/2018;
2. IMAIP/REVISIÓN/177/2018;
3. IMAIP/REVISIÓN/197/2018;
4. IMAIP/REVISIÓN/200/2018;
5. IMAIP/REVISIÓN/205/2018;
6. IMAIP/REVISIÓN/206/2018;
7. IMAIP/REVISIÓN/207/2018;
8. IMAIP/REVISIÓN/208/2018;
9. IMAIP/REVISIÓN/209/2018;
10. IMAIP/REVISIÓN/210/2018;
11. IMAIP/REVISIÓN/211/2018;
12. IMAIP/REVISIÓN/212/2018;
13. IMAIP/REVISIÓN/215/2018;
14. IMAIP/REVISIÓN/216/2018;
15. IMAIP/REVISIÓN/224/2018;
16. IMAIP/REVISIÓN/232/2018;
17. IMAIP/REVISIÓN/234/2018;
18. IMAIP/REVISIÓN/235/2018;
19. IMAIP/REVISIÓN/236/2018;
20. IMAIP/REVISIÓN/237/2018;
21. IMAIP/REVISIÓN/238/2018;
22. IMAIP/REVISIÓN/239/2018;
23. IMAIP/REVISIÓN/240/2018;
24. IMAIP/REVISIÓN/241/2018;
25. IMAIP/REVISIÓN/243/2018;
26. IMAIP/REVISIÓN/248/2018;
27. IMAIP/REVISIÓN/249/2018;
28. IMAIP/REVISIÓN/250/2018;
29. IMAIP/REVISIÓN/251/2018;
30. IMAIP/REVISIÓN/252/2018;
31. IMAIP/REVISIÓN/253/2018;
32. IMAIP/REVISIÓN/254/2018;
33. IMAIP/REVISIÓN/255/2018;
34. IMAIP/REVISIÓN/260/2018;

35. IMAIP/REVISIÓN/264/2018;
 36. IMAIP/REVISIÓN/266/2018; y,
 37. IMAIP/REVISIÓN/268/2018.

Notifíquese a las partes.

Verifíquese en su caso el cumplimiento de los mismos.

Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.

El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: Continuemos con el desahogo del orden del día secretario. **El Secretario General (RRE) manifiesta:** el siguiente punto del orden es el número **ocho** que es el Análisis del caso Hova Health. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** adelante Comisionada Ortega. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** previamente les hice llegar a cada una de sus ponencias el oficio IMAIP/CNDA/RLOS/005/2018. En el cual, les hago del conocimiento y les pongo a discusión del Pleno mi solicitud de aprobación de excusa referente al caso Hova Health, en el oficio les expongo mis razones, así como su fundamento legal, esto con la finalidad de que la ciudadanía se sienta tranquila y que tenga certeza y seguridad que los integrantes de este Pleno, del cual soy parte actuamos con independencia, profesionalismo e imparcialidad como la ley nos obliga, por las razones ya expuestas en el oficio que les acabo de entregar, lo pongo a disposición del Pleno para su análisis, gracias. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** gracias Comisionada Ortega Silva, tal y como usted lo ha planteado nos fue remitido a la ponencia de la presidencia, un oficio en el cual usted solicita excusarse del conocimiento del caso Hova Health en virtud de los planteamientos que usted ha hecho en el mismo oficio y tal como lo mandata la propia legislación al respecto otorga no solamente el derecho a los Comisionado a excusarse si no también, nos obliga a hacerlo en todo caso que haya conflicto de intereses o probable conflicto de interés con toda la intención de que efectivamente este Pleno pueda analizar estudiar y resolver en su caso los asuntos que aquí se desahogan por competencia, y que con toda la finalidad de tener certeza, independencia y que haya claridad en la resolución de este Pleno, por mi parte estoy a favor de que se pueda excusar no sin antes escuchar el planteamiento de la Comisionada Navarrete. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** de mi parte también comentar que tengo aquí en la mano la solicitud, está

debidamente fundada y motivada y considero prudente someterlo a votación. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** gracias Comisionada Navarrete, si no hay ningún comentario más de las Comisionadas, le pido al Secretario someta a consideración de este Pleno, la solicitud para excusarse del caso Hova Health a la Comisionada Reyna Lizbeth Ortega Silva, señor Secretario proceda por favor. **El Secretario General (RRE) pregunta:** si se está de acuerdo en aprobar se excuse la maestra Reyna Lizbeth Ortega Silva, para conocer del caso Hova Health, se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----
Ha sido aprobado por mayoría este punto. -----

MAYORÍA/PLENO/ ACUERDO/04/22-08-18	Se aprueba se excuse a la maestra Reyna Lizbeth Ortega Silva, para conocer del caso Hova Health, por las razones expuestas en su oficio IMAIP/CNDA/RLOS/005/2018, de fecha veintidós de agosto del año en curso. Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.
---	---

El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: tal y como ha sido planteado queda por mayoría aprobada la excusa presentada por la Comisionada Ortega Silva, aprobada dicha excusa solicito a la Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, haga sus comentarios respecto al caso que ha sido puesto a consideración de este Pleno. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** primero buenos días, hoy tenemos sobre la mesa el tema del cual se ha escuchado, en este caso tenemos conocimiento y quiero dejarlo muy explícito: a través de diferentes medios de comunicación, en los que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo señaló que Hova Health ha sido proveedor del equipo médico, contratación de servicios a terceros, otros servicios profesionales software, cuya empresa supuestamente dejó a disposición información de más de dos millones de personas, señalo y lo reitero supuestamente porque para acreditar que así fue o no, se requiere de un procedimiento con la finalidad de dilucidar si hubo o no violación y en este caso nosotros como Instituto Michoacano de Transparencia, tenemos que atender a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, porque esta tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda

persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados. Y en este caso, hablando de información médica, estamos tratando datos sensibles y el tema que tenemos que tratar es el de dilucidar si alguno de nuestros sujetos obligados del Estado de Michoacán, puede estar o no en la posible vulneración de un dato personal; y, esto porque nuestras leyes señalan que todo responsable debe observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, y responsabilidad en el tratamiento de los mismos. Ahora como el Imaip, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General aludida, en todo caso el Instituto debería, más bien deberá iniciar una verificación cuando de oficio se cuente con indicios que hagan presumir fundada y motivada la existencia de violaciones a las leyes, razón por la cual se pone a consideración de este Pleno, toda vez que a la fecha lo que tenemos únicamente es información derivada de medios de comunicación y para poder iniciar con un procedimiento de oficio necesitamos contar con los indicios suficientes que hagan presumir de manera fundada y motivada que existe una violación de datos personales de los michoacanos, es cuanto. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** gracias Comisionada Navarrete, efectivamente como usted lo ha planteado en algunos medios de comunicación principalmente nacionales se ha señalado la posible vulneración de datos personales fundamentalmente sensibles en virtud de la exposición de expedientes clínicos como lo ha manifestado este medio de comunicación, yo quiero comentar que el pasado nueve de agosto, recibí una llamada por parte del Secretario de Datos Personales del INAI, el maestro Gustavo Parra Noriega, quien me comentaba que habían tenido indicios de una probable violación de datos y que ellos muy probablemente iniciarían un proceso en contra de la empresa toda vez que la institución facultada para poder iniciar un procedimiento de verificación de análisis y posiblemente sanción es el propio INAI de conformidad con la propia Ley de Protección de Datos en Posesión de Particulares, al respecto la propia Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, nos faculta y nos mandata, para si hubiese el caso, también como lo menciona el artículo 116, que de oficio se iniciara cuando el Instituto cuente indicios que hagan presumir la existencia de la violación a las leyes correspondientes tal y como lo ha planteado la Comisionada Navarrete; por lo tanto, yo plantearía que se mandate y se ordene a la Coordinación Jurídica de nuestro Instituto a efecto de que haga un

análisis previo de los elementos que existen tanto en los medios de comunicación, así como una coordinación que pueda llevar a cabo con el INAI, con la finalidad de que, si hay indicios, la propia Coordinación a la brevedad nos presente una propuesta de procedimiento para poder llevar a cabo la verificación respectiva en contra alguno o algunos sujetos obligados del Estado de Michoacán, entonces yo lo propondría de esa manera Comisionada Navarrete si me lo permite, para que así sea sometido a consideración y votación de este Pleno, yo sugeriría que fuera planteada así la propuesta con toda la intención de conocer si hay indicios, se inicie con el procedimiento y que sea presentado a este Pleno por la Coordinación Jurídica, Comisionada Navarrete si tiene algún dato adicional con todo gusto. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** solamente recalcar mucho lo que usted comenta porque precisamente los medios de comunicación están preguntando de esta división de competencias que hay entre la cuestión particular y la cuestión que tenemos con los sujetos obligados del Estado de Michoacán, a nosotros como Instituto Michoacano únicamente nos correspondería investigar si algún sujeto obligado del Estado de Michoacán incurre en esta supuesta violación, no así con la empresa Hova Health que ahí quien tiene competencia es el INAI, es cuanto Presidente. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** muchas gracias Comisionada Navarrete, con el permiso de la Comisionada Ortega Silva, le solicito al Secretario pase a votación la propuesta como está planteada de que se ordene a la Coordinación Jurídica para que haga un análisis previo y que si hubiera indicios que presuman probablemente la responsabilidad de algunos sujetos obligados, se presente a este Pleno el procedimiento respectivo para su aprobación. Señor Secretario favor de someter a consideración el presente punto, como ha sido planteado. **El Secretario General (RRE) pregunta:** si se está de acuerdo en aprobar se turne el caso Hova Health, a la Coordinación Jurídica de este Instituto, para que se avoque al estudio, análisis y presente a este Pleno un procedimiento de verificación por la probable violación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, por algún sujeto obligado de Michoacán. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** tenemos que especificar en el punto de acuerdo que se cuente con indicios suficientes para poder iniciar una verificación de oficio; debemos tener indicios suficientes para poder iniciar el procedimiento y, en su caso, dictar el auto de inicio que corresponda. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** señor secretario así con el

planteamiento que ha hecho la Comisionada Navarrete le solicito perfeccione la pregunta con la intención de poder tener claridad en la votación de este Pleno. **El Secretario General (RRE) pregunta:** se somete a consideración con ese comentario de la Comisionada, si se está de acuerdo en aprobar se turne el caso Hova Health, a la Coordinación Jurídica de este Instituto, para que se avoque al estudio, si hay indicios y haga el análisis. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** indicios que hagan presumir de manera fundada y motivada la posible violación o existencia de violaciones. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** y que si fuera el caso se presente a la brevedad posible a este Pleno el procedimiento de verificación, si fuere el caso. **El Secretario General (RRE) pregunta:** nuevamente hago la propuesta, si se está de acuerdo en aprobar se turne el caso Hova Health, a la Coordinación Jurídica de este Instituto, para que se avoque al estudio, y al análisis y si hay indicios fundados y motivados que presuman la violación a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Michoacán de Ocampo por algún sujeto obligado de nuestro Estado y si fuese el caso, se inicie el proceso de verificación por la probable violación a la ley, se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----

Ha sido aprobado por mayoría este punto. -----

**MAYORÍA/PLENO/
ACUERDO/05/22-08-18**

Se aprueba se turne el caso Hova Health, a la Coordinación Jurídica de este Instituto, con la finalidad de identificar, en su caso, la existencia de indicios que hagan presumir de manera fundada y motivada la existencia de violaciones a las leyes en materia de protección de datos personales y, de ser el caso, dictar el acuerdo de inicio que corresponda. **Notifíquese** a la Coordinación Jurídica. **Publíquese** en estrados y en la página web de este Instituto.

El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: Continuemos con el desahogo del orden del día señor Secretario. **El Secretario General (RRE) manifiesta:** el siguiente punto del orden es el número **nueve** que es la propuesta y en su caso aprobación de contratación de personal del

Instituto. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** en este momento doy lectura y pongo a consideración de este Pleno la contratación de las siguientes personas, daré lectura al nombre y al cargo como a la adscripción respectiva, Claudia Iris Ambriz González, con la categoría de analista "A", adscrita a la Coordinación de Investigación y Capacitación; Jonathan Iván González Tinoco con la categoría de analista "B" adscrito a la Secretaría General, Angélica Villicaña Tinoco con la de analista "B" adscrita a la Coordinación de Investigación y Capacitación; así como a Alan Chávez Eguiza, con la categoría de analista "B" adscrito a la Coordinación de Investigación y Capacitación, si es de aprobarse por el Pleno o si hay algún comentario, los escuchamos. Comisionada Navarrete. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** Sí Presidente, nada más manifestar que si se llegara a aprobar, los efectos serían a partir del día primero de septiembre del año en curso, y enhorabuena en caso de que se aprobara, bienvenidos los compañeros. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** Comisionada Ortega Silva. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** de igual forma, como lo comento la Comisionada Navarrete los efectos a partir del día primero de septiembre. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** gracias Comisionadas, le solicito Secretario pase a votación el planteamiento que se ha hecho por esta Presidencia. **El Secretario General (RRE) señala:** si se está de acuerdo en aprobar la contratación de Claudia Iris Ambriz González, con la categoría de analista "A", Angélica Villicaña Tinoco y Alan Chávez Eguiza ambos con la categoría de analista "B" adscritos a la Coordinación de Investigación y Capacitación, así como de Jonathan Iván González Tinoco con la categoría de analista "B" adscrito a la Secretaría General, con efecto a partir del día primero de septiembre del año en curso, se sirvan manifestarlo levantando su mano.-----
Ha sido aprobado por unanimidad.-----

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/06/22-08-18**

Se aprueba la contratación de Claudia Iris Ambriz González, con la categoría de analista "A", Angélica Villicaña Tinoco y Alan Chávez Eguiza ambos con la categoría de analista "B" adscritos a la Coordinación de Investigación y Capacitación, así como de Jonathan Iván González Tinoco con la categoría de analista "B" adscrito a la Secretaría

General, con efecto a partir del día primero de septiembre del año en curso.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.

El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta: gracias Secretario continuemos con el orden del día. **El Secretario General (RRE) señala:** el siguiente punto es el **diez** que sería el análisis y en su caso aprobación de contratación de prestación de servicios de vigilancia con la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** gracias Secretario, efectivamente se pone a consideración de este Pleno, el contrato de prestación de servicios de vigilancia que suscribiría directamente el Instituto Michoacano de Transparencia la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, esto en virtud de que el Instituto ha adquirido equipos y la documentación que tenemos bajo nuestro resguardo es sumamente delicada; por lo tanto, es muy importante contar con servicios profesionales tal y como los presta la propia Secretaría de Seguridad del Estado de Michoacán y que podamos resguardar no solamente los elementos materiales de este Instituto, sino también, resguardar la seguridad de los servidores públicos que laboran en el Instituto Michoacano de Transparencia, como los visitantes que de manera recurrente acuden a nuestras oficinas, este contrato, hare nada más un par de precisiones, para la prestación de servicios contaríamos con tres elementos, con turnos de doce horas de lunes a viernes, y dos elementos de veinticuatro horas de lunes a domingo, repito nuevamente tenemos todas las consideraciones de profesionalismo, experiencia y equipamiento por parte de la Policía Auxiliar también como nos lo han manifestado en el contrato y que dicho contrato tendría una duración a partir del día nueve de agosto de dos mil dieciocho, al treinta y uno de diciembre de este mismo año, esto es tendría efectos retroactivos a partir del día nueve de agosto tal y como lo señala el propio contrato que tengo en mi mano, y lo pongo a consideración de las Comisionadas Navarrete Naranjo, así como de la Comisionada Ortega para si gustan hacer un comentario estamos atentos, Comisionada Navarrete. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** no ninguno, el contrato fue turnado a mi ponencia, ya fue analizado y no tengo ningún comentario. **El Comisionado Presidente (DCHG)**

manifiesta: gracias Comisionada Navarrete, Comisionada Ortega Silva. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** no, ninguna observación. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** gracias Comisionada, señor Secretario, le solicito someta a votación y consideración este punto del orden del día. **El Secretario General (RRE) señala:** si se está de acuerdo en aprobar el contrato de prestación de servicios de vigilancia con la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, con efectos retroactivos a partir del día nueve de agosto del año en curso, se sirvan manifestarlo levantando su mano. -----
Ha sido aprobado por unanimidad. -----

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/07/22-08-18**

Se aprueba el contrato de prestación de servicios de vigilancia con la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, con efectos retroactivos a partir del día nueve de agosto del año en curso.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.

El Comisionado Presidente (DCHG) comenta: gracias señor Secretario, le solicito desahogar el siguiente punto del orden del día. **El Secretario General (RRE) señala:** es el número **once** que son asuntos generales, pregunto ¿si hay algún otro asunto general que tratar? **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** por parte de mi ponencia no tengo ninguno. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** por parte de mi ponencia tampoco existe asunto a tratar. **El Comisionado Presidente (DCHG) manifiesta:** de parte de la Presidencia tampoco no hay ningún asunto general que tratar, por tanto, se da por terminada la décima sexta sesión ordinaria siendo las **doce horas con diecisiete minutos**, solicito al Secretario General haga constar el cierre del acta correspondiente, dando continuidad a todas las encomiendas que se le han hecho el día de hoy. **El Secretario General (RRE) manifiesta:** Se hace constar el cierre del acta que consta de 15 fojas útiles, siendo las **doce horas con diecisiete minutos** firmando al margen al calce los que en ella intervinieron y quisieron. **DOY FE.** -----

LIC. DANIEL CHÁVEZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE
NARANJO
COMISIONADA

LIC. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA
COMISIONADA

LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL

El que suscribe, licenciado Rigoberto Reyes Espinosa, Secretario General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo acordado en artículo 15, fracción V, del Reglamento Interior del Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, que esta foja quince es la última del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Doy fe.- Morelia, Michoacán, veintidós de agosto de dos mil dieciocho.- Conste



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Morelia, Michoacán a 22 de agosto de 2018.

LIC. DANIEL CHÁVEZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO MICHOACANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE.

Por medio del presente y en términos de la fracción XII, del artículo 7, así como la fracción II, del numeral 8, del Reglamento de sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, solicito a usted, instruya al Secretario General a fin de incorporar en el orden del día, la designación de las siguientes personas en las cargos mencionados en el cuadro siguiente:

Nombre	Cargo	Adscrito
Claudia Iris Ambriz González	Analista A	Coordinación de Investigación y Capacitación
Jonathan Iván González Luna	Analista B	Secretaría General
Angélica Villicaña Tinoco	Analista B	Coordinación de Investigación y Capacitación
Alan Chávez Eguiza	Analista B	Coordinación de Investigación y Capacitación

ATENTAMENTE

REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA

COMISIONADA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Morelia, Michoacán a 15 de agosto de 2018

PLENO

**Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Lic. Rigoberto Reyes Espinosa
SECRETARÍA GENERAL**

Asunto: Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia

Derivado de los hechos de vandalismo que ha sufrido el edificio del Instituto en los últimos meses y con el objeto de contar con servicio que nos proporcione seguridad, protección y vigilancia las 24 horas del día, adjunto la cotización de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán quien nos ofrece el servicio de dos oficiales de seguridad por la noche y un oficial durante el día, incluyendo días festivos por un importe de 39,168.00 mensuales.

Cabe aclarar, que aún y cuando este servicio no estaba considerado presupuestalmente, a la fecha contamos con los recursos para cubrir el servicio durante el periodo agosto – diciembre 2018.

Sin otro en particular y en espera de que la presente solicitud sea considerada en la siguiente sesión de Pleno, agradezco su atención.

Mtro. Arturo Angel Parra Luviano
Coordinador Administrativo

C.c.p. Lic. Daniel Chávez García.- Comisionado Presidente.- Para su conocimiento.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo.- Comisionada.- Mismo fin.
Mtra. Reyna Lizbeth Ortega Silva.- Comisionada.- Mismo fin.





N° Folio de cotización 0470.
Departamento de Relaciones Públicas
Morelia, Michoacán; Agosto 09 del 2018.

LIC. DANIEL CHÁVEZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO MICHOCANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E

Distinguido Comisionado:

Por este medio, me permito inicialmente saludarle y así mismo informarle el costo por los servicios de Seguridad Protección y Vigilancia para el ejercicio **fiscal 2018** autorizados previamente por la Honorable Junta de Gobierno, que para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo se tiene establecido.

Horario	Número de Elementos	Elementos Por Turno	Costo Diario	Costo Día Festivo	Importe Mensual
12 horas Lunes a Viernes	1	1	\$372.00	\$744.00	\$11,160.00
24 horas Lunes a Domingo	2	1	\$852.00	\$1,704.00	\$25,560.00
IMPORTE TOTAL					\$36,720.00
IMPORTE TOTAL MENSUAL (INCLUYE DÍA FESTIVO)					\$39,168.00

El costo de **\$180.00** se aplicará por hora extra laborada, cuando el o los elementos asignados al servicio laboren hora y/o fracción independiente al turno establecido, el cual será un costo que se considerará extra y se sumará al determinado en la casilla "Importe Mensual".

El monto establecido en el apartado "**Costo día festivo**", será aplicado cuando el o los elementos asignados al servicio laboren en días considerados como inhábiles y/o festivos dentro del Marco Normativo de la Ley Federal de Trabajo, por lo que será una cuantía que se considerará independiente y se sumará al determinado en la casilla "Importe Mensual".

Cabe mencionar que de conformidad con el artículo Cuarto transitorio del Decreto que Crea la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, este Organismo Público Descentralizado denominado Policía Auxiliar es autosuficiente y autofinanciable, por lo que no forma parte del subsidio constituido para las entidades que conforman la Administración Pública Paraestatal, que corresponda en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto, me encuentro atento a sus indicaciones, a efecto de establecer de manera inmediata los servicios que se requieran.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.

L.C. OMAR EDUARDO VILLASENOR GARCÍA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

PRESIDENCIA

09 AGO. 2018

RECIBIDO

Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

POLICÍA AUXILIAR

Reg. Michoacán No.255 Reg. Tecuén

Michoacán

333 33 07

MICHOCÁN

Está en ti

IMAIP/RRE/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/1641/28.08.18

Morelia, Michoacán, veintiocho de agosto de dos mil dieciocho

C.P. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE.-

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintidós de agosto del dos mil dieciocho, se aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/06/
22-08-18

Se aprueba la contratación de Claudia Iris Ambriz González, con la categoría de analista "A", Angélica Villicaña Tinoco y Alan Chávez Eguiza ambos con la categoría de analista "B" adscritos a la Coordinación de Investigación y Capacitación, así como de Jonathan Iván González Tinoco con la categoría de analista "B" adscrito a la Secretaría General, con efecto a partir del día primero de septiembre del año en curso.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/07/
22-08-18

Se aprueba el contrato de prestación de servicios de vigilancia con la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, con efectos retroactivos a partir del día nueve de agosto del año en curso.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL



C.c.p. Lic. Daniel Chávez García, Comisionado Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada
Mtra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada
Archivo.



Morelia, Michoacán, veintisiete de agosto de dos mil dieciocho

MTRA. ESPERANZA ELIZABETH TORRES MELGOZA,
COORDINADORA JURÍDICA
PRESENTE.-

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintidós de agosto del dos mil dieciocho, se aprobaron por unanimidad y mayoría de votos, los siguientes acuerdos:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/22-
08-18

Se aprueba la resolución de los siguientes Recursos de Revisión:

1. IMAIP/REVISIÓN/136/2018;
2. IMAIP/REVISIÓN/177/2018;
3. IMAIP/REVISIÓN/197/2018;
4. IMAIP/REVISIÓN/200/2018;
5. IMAIP/REVISIÓN/205/2018;
6. IMAIP/REVISIÓN/206/2018;
7. IMAIP/REVISIÓN/207/2018;
8. IMAIP/REVISIÓN/208/2018;
9. IMAIP/REVISIÓN/209/2018;
10. IMAIP/REVISIÓN/210/2018;
11. IMAIP/REVISIÓN/211/2018;
12. IMAIP/REVISIÓN/212/2018;
13. IMAIP/REVISIÓN/215/2018;
14. IMAIP/REVISIÓN/216/2018;
15. IMAIP/REVISIÓN/224/2018;
16. IMAIP/REVISIÓN/232/2018;
17. IMAIP/REVISIÓN/234/2018;
18. IMAIP/REVISIÓN/235/2018;
19. IMAIP/REVISIÓN/236/2018;
20. IMAIP/REVISIÓN/237/2018;
21. IMAIP/REVISIÓN/238/2018;
22. IMAIP/REVISIÓN/239/2018;
23. IMAIP/REVISIÓN/240/2018;
24. IMAIP/REVISIÓN/241/2018;
25. IMAIP/REVISIÓN/243/2018;
26. IMAIP/REVISIÓN/248/2018;
27. IMAIP/REVISIÓN/249/2018;
28. IMAIP/REVISIÓN/250/2018;
29. IMAIP/REVISIÓN/251/2018;
30. IMAIP/REVISIÓN/252/2018;
31. IMAIP/REVISIÓN/253/2018;
32. IMAIP/REVISIÓN/254/2018;
33. IMAIP/REVISIÓN/255/2018;
34. IMAIP/REVISIÓN/260/2018;
35. IMAIP/REVISIÓN/264/2018;
36. IMAIP/REVISIÓN/266/2018; y,



J.C.C.
9:42 hrs.

	37. IMAIP/REVISIÓN/268/2018. Notifíquese a las partes. Verifíquese en su caso el cumplimiento de los mismos. Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.
--	--

MAYORÍA/PLENO/ACUERDO/05/22-08-18	Se aprueba se turne el caso Hova Health, a la Coordinación Jurídica de este Instituto, para que se avoque al estudio, por si hubiera indicios fundados y motivados que presuman la posible violación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, por algún sujeto obligado de nuestro Estado y si fuese el caso se inicie el proceso de verificación por la probable violación a la Ley. Notifíquese a la Coordinación Jurídica. Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.
--	---

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Lic. Daniel Chávez García. Comisionado Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada
Mtra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada
Archivo.

